

INVITACIÓN A COTIZAR NUMERO 005 DE 2022

POLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES, LAS PERSONAS Y LOS
INTERESES PATRIMONIALES DE LA LOTERÍA DEL CAUCA



VIGILADO Supersalud

ENERO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I - INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 RECOMENDACIONES GENERALES
- 1.2 CONVOCATORIA A VEEDURIAS
- 1.3 DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION
- 1.4 OBJETO
- 1.5 VISITA DE INSPECCION DE RIESGOS
- 1.6 VIGENCIA TECNICA DEL CONTRATO DE SEGUROS
- 1.7 CRONOGRAMA
- 1.8 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION
- 1.9 PROPONENTES
- 1.10 FINANCIACION
- 1.11 EL OBSERVATORIO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
- 1.12 PUBLICIDAD DE LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR
- 1.13 CONSULTAS O ACLARACIONES
- 1.14 RESPUESTA A CONSULTAS Y ACLARACIONES
- 1.15 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES
- 1.16 PLAZO LUGAR Y FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN A COTIZAR, APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS
- 1.17 REGLAS DE SUBSANABILIDAD Y PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR
- 1.18 ASPECTOS BASICOS DE LA PROPUESTA
- 1.19 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS
- 1.20 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS
- 1.21 ESTUDIO DE DOCUMENTOS E INFORMACION
- 1.22 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
- 1.23 PROPUESTA ECONÓMICA
- 1.24 COSTOS DE LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS
- 1.25 IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA
- 1.26 VIGENCIA DE LA PROPUESTA
- 1.27 MONEDA DE LA PROPUESTA
- 1.28 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.29 RECHAZO DE PROPUESTAS
- 1.30 REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR
- 1.31 ACLARACIONES
- 1.32 TERMINACION DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR
- 1.33 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR
- 1.34 DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR
- 1.35 FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION
- 1.36 TERMINOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS - CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION



- 1.37 CORRESPONDENCIA
- 1.38 FORMATOS
- 1.39 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

CAPITULO II - REQUISITOS HABILITANTES

2. REQUISITOS HABILITANTES

2.1 CONTENIDO Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.1.1.2 AUTORIZACIONES

2.1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.1.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

2.1.1.5 CERTIFICADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

2.1.1.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN PAGO DE APORTES PARAFISCALES ASI COMO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

2.1.1.7 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

2.1.1.7.1 AFECTACIÓN DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

2.1.1.8 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

2.1.1.9 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

2.1.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

2.1.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CONTABLE

2.1.3.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

2.1.3.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

2.1.3.3 DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

2.1.3.4 REQUISITOS FINANCIEROS

2.2. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITADORES

CAPITULO III - FACTORES DE EVALUACIÓN

3.1. COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

3.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.2. RAMOS DE SEGUROS

3.2.1. SEGUROS GENERALES

3.2.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

3.2.3. VIDA GRUPO (FUNICIONARIOS)

3.3. VALORES A ASEGURAR

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION

4.1 EVALUACION ECONOMICA

4.2. EVALUACION TECNICA

4.3 FACTORES DE DESEMPATE



VIGILADO Supersalud

CAPITULO V - ASPECTOS CONTRACTUALES

- 5.1. DOMICILIO
- 5.2. ADJUDICACION
- 5.3. ENTREGA DE POLIZAS
- 5.4. FORMA DE PAGO
- 5.5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO
- 5.6. FINANCIACION
- 5.7. PRESUPUESTO OFICIAL
- 5.8. DOCUMENTOS
- 5.9. SUPERVISION
- 5.10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

CAPITULO VI – ANEXOS

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT VEHICULOS



CAPITULO I INFORMACION GENERAL

La Lotería del Cauca, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad de INVITACION PRIVADA, establecida en el artículo 23 del Manual Interno para la Contratación de la Lotería del Cauca, a la persona natural o jurídica, consorcios o uniones temporales, para contratar los seguros tendientes a amparar los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y el seguro de vida grupo para sus funcionarios.

1.1 RECOMENDACIONES GENERALES

Para este proceso es importante que los proponentes tengan en cuenta que:

a-. Todas las horas estipuladas en el presente proceso, están expresadas conforme a la hora legal colombiana, certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

b-. Verifique antes que nada que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

c-. Reúna toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

d-. Verifique que la póliza de seriedad de la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego.

e-. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

f-. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar la información que suministren.

g-. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá dirigirse a la Gerencia de la Lotería del Cauca.

h-. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que se acepta que este pliego es completo, compatible y adecuado; también que han tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del contrato que se celebrará.



1.2 CONVOCATORIA DE VEEDURIAS

En cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, las Veedurías Ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación de las Entidades Públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos del control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que realicen durante el proceso.

Para los efectos de participación pueden informarlo al correo electrónico contactenos@loterielcauca.gov.co

La Audiencia Publica virtual se realizará por el sistema GOOGLE MEET, en el link que previamente se publicará en la página web: www.loterielcauca.gov.co

Las Veedurías Ciudadanas interesadas en la presente Convocatoria, podrán manifestar su interés a la Lotería del Cauca por escrito, en cualquier momento del proceso, con el fin de poner a su disposición la información pertinente para ejercer la labor de veeduría; sin embargo, se procede a anotar que la información se encontrará debidamente publicada en las páginas web: www.loterielcauca.gov.co y www.contratos.gov.co

1.3 DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION

Los documentos que hacen parte integral de la presente contratación son:

- a-. Estudio y documentos previos.
- b-. Términos de la Invitación a Cotizar.
- c-. Pólizas de seguros.

1.4 OBJETO

La LOTERIA DEL CAUCA está interesada en recibir cotización de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, para seleccionar la Compañía con quien contratará las pólizas de seguros tendientes a amparar los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y el seguro de vida grupo para sus funcionarios.

COBERTURA: El programa de seguros debe contener las siguientes pólizas, con sus correspondientes amparos básicos, cláusulas y coberturas adicionales.

Seguro de Incendio y anexos todo riesgo.
Seguro de Automóviles.



Seguro Global de Manejo.

Seguro de Corriente Débil y/o equipo electrónico.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Seguro de Sustracción.

Seguro de Vida Grupo.

SOAT.

Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

1.5. VISITA DE INSPECCIÓN DE RIESGOS

Las compañías de seguros que requieran visitas, podrán solicitarlas y realizarlas dentro del término para presentar las observaciones a la presente invitación.

Los proponentes que no asistan o no soliciten autorización para realizar visitas, no podrán alegar posteriormente el desconocimiento del riesgo o de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del contrato objeto de esta Invitación.

Es de responsabilidad y por cuenta de quien cotice, la realización de las visitas de inspección de riesgos. La asistencia a la visita de inspección de riesgos, no es de carácter obligatorio, sin embargo, en caso de no asistencia, quien cotice no podrá alegar posteriormente desconocimiento del riesgo.

1.6 VIGENCIA TÉCNICA DEL CONTRATO DE SEGURO

La cotización de las pólizas será por la vigencia: a las 00 horas del 01 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Los proponentes deberán presentar sus cotizaciones contemplando las siguientes condiciones:

La LOTERÍA DEL CAUCA, se reserva la facultad de contratar las pólizas de seguros objeto de la presente Invitación, hasta el valor del presupuesto oficial señalado.

De igual manera y dentro de las mismas condiciones de adjudicación y contratación podrá incorporar otros bienes de la Empresa a los Seguros Contratados, aplicando las mismas tasas y deducibles pactados.



VIGILADO Supersalud

1.7 CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDADES
7 DE ENERO DE 2022	APERTURA DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR
DEL 7 AL 12 DE ENERO DE 2022	PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR
DEL 7 AL 12 DE ENERO DE 2022	CONSULTAS O ACLARACIONES
13 DE ENERO DE 2022	PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS
14 DE ENERO DE 2022	CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS 4:00 PM
14 DE ENERO DE 2022	Audiencia Pública virtual por sistema GOOGLE MEET, link que previamente se publicará en la página web: www.loteriadelcauca.gov.co
17 DE ENERO DE 2022	EVALUACION DE PROPUESTAS
DEL 18 AL 19 DE ENERO DE 2022	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION
DEL 18 AL 19 DE ENERO DE 2022	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION
20 DE ENERO DE 2022	RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION
DEL 21 AL 25 DE ENERO DE 2022	ENTREGA DE CERTIFICACIÓN FORMAL DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA DE ACEPTAR Y ASUMIR LOS RIESGOS DESCRITOS EN LA INVITACIÓN A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2022. PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PÓLIZAS 3 DÍAS HÁBILES



1.8 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A COTIZAR

Para participar en la presente invitación a cotizar, los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en el art. 7º del manual interno de contratación de la Lotería del Cauca.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación a cotizar y anexar la documentación exigida.
- Cuando el cotizante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar.

1.9 PROPONENTES

Pueden participar en la presente invitación a cotizar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que no se encuentren incursas dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el art. 7º del manual interno de contratación de la Lotería del Cauca.

Los Consorcios o Uniones Temporales señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de la Entidad Contratante. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Si la cotización es presentada como Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Quando se trate de información de un factor de evaluación cuya verificación o puntaje final sea el resultado de la sumatoria de las evaluaciones individuales de los integrantes del consorcio o unión temporal, cada uno de ellos deberá diligenciar, presentar y acreditar la información solicitada, de acuerdo con las exigencias de la invitación a cotizar.

1.10 FINANCIACION

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto de la presente contratación, se pagará conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 15 de 01 de enero de 2022, expedido por el Profesional Universitario código 219 Grado 02 en los que consta que se encuentran apropiados en el rubro 2.1.2.02.02.007 (servicios financieros y conexos, inmobiliarios y de leasing), del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 34.000.000) MTE, del presupuesto oficial para proceder a la contratación.

1.11 EL OBSERVATORIO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al OBSERVATORIO DE TRANSPARENCIA Y



VIGILADO Supersalud

ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, a través de los siguientes medios:

- Sede Administrativa Secretaría de Transparencia: Carrera 8 # 12B - 61 Piso 10 Edificio BIC - Bogotá D.C
- Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
- Línea Directa: (57-1) 587 0555
- PBX: (57-1) 562 9300 Ext. 3633
- Correo electrónico: obstransparencia@presidencia.gov.co
- Correspondencia: Calle 7 No. 6-54 - Presidencia de la República de Colombia
- Línea de Atención Gratuita Nacional: 018000-913040
- El Observatorio de Transparencia y Anticorrupción no tramita denuncias por casos de corrupción. Para ello, por favor escribir al e-mail de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia: contacto@presidencia.gov.co

1.12 PUBLICIDAD DE LOS TERMINOS DE LA INVITACION A COTIZAR

Los términos de la invitación a cotizar establecidos para llevar a cabo el proceso de selección objeto de esta invitación a cotizar, se publicarán durante el plazo indicado en el cronograma, en la página web: www.loteriadelcauca.gov.co, www.contratos.gov.co

1.13 CONSULTAS O ACLARACIONES

Los interesados en formular consultas o aclaraciones a la presente Invitación a cotizar, deberán dirigirlas al correo electrónico contactenos@loterielcauca.gov.co, durante el plazo indicado en el cronograma. Las consultas no serán atendidas telefónicamente.

1.14 RESPUESTA A CONSULTAS Y ACLARACIONES

La respuesta a las consultas o aclaraciones serán publicadas en las páginas web: www.loteriadelcauca.gov.co y www.contratos.gov.co en la fecha establecida en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Lotería del Cauca. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la Invitación.

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente Convocatoria, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Lotería del Cauca

considere oportuno hacer, será publicada previamente en las páginas web ya indicadas, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las propuestas.

1.15 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Lotería del Cauca cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de Invitación a cotizar y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Lotería del Cauca no observa errores u omisiones en sus documentos, no libera al Contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.16 PLAZO, LUGAR Y FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN A COTIZAR, APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS

De acuerdo al cronograma establecido para el cierre de la presente invitación a cotizar, el plazo para presentar propuestas se cuenta a partir de la fecha de apertura y hasta las 4:00 p.m. del día del cierre de la misma. Después de esta hora y fecha límite, no se recibirá propuestas.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la invitación a cotizar es la señalada, previo acceso a la página web <http://sic.gov.co/hora-legal-colombiana>.

El Comité Evaluador de las cotizaciones presentadas en el presente proceso de invitación pública a cotizar, designado por la Lotería del Cauca, atendiendo el Artículo 1 del Decreto 537 del 12 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se constituirá en Audiencia Pública virtual, en la fecha señalada en el cronograma de la invitación para proceder públicamente al cierre de la invitación a cotizar y a la apertura y registro de las propuestas, a través del sistema GOOGLE MEET, link que previamente se publicará en la página web: www.loteriadelcauca.gov.co. Todo el desarrollo de la audiencia, constara en Acta en la cual se incluirá los aspectos más relevantes de las mismas, tales como nombre e identificación del proponente, número de folios, valor de la propuesta y las observaciones y constancias que quieran anotarse. Este documento deberá ser suscrito por las personas asistentes y los funcionarios designados por la Lotería del Cauca para tal efecto.

En ningún caso, después de la fecha y hora antes señaladas, se recibirá propuesta alguna. En caso de presentarse tal situación de ello se dejará constancia en el Acta.

1.17 REGLAS DE SUBSANABILIDAD Y PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

En aplicación de lo previsto en el ar. 4º del Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, en que todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre



lo formal. En consecuencia, la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y no constituyan factores de escogencia establecidos en los presentes términos, podrán ser requeridos por la Lotería del Cauca en condiciones de igualdad para todos los proponentes, así como las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables hasta la adjudicación.

Los proponentes deberán allegar los documentos requeridos o las explicaciones solicitadas dentro del término que establezca la Lotería del Cauca, el cual en todo caso no podrá ser superior a dos (2) días calendario contados a partir de su comunicación por cualquier medio.

Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término establecido, no responda a los requerimientos realizados por la Lotería del Cauca para subsanarla.

La falta de capacidad para presentar la oferta no es subsanable, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Todo lo anterior de conformidad con la jurisprudencia del Consejo de Estado en especial lo considerado en la Sentencia con radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804) que manifiesta:

“De conformidad con esta norma, para evitar el rechazo in limine de las ofertas, las entidades estatales tienen la carga de buscar claridad a los aspectos dudosos que surjan durante la evaluación de las ofertas. Por tanto, si no comprende algo, si existe contradicción, si un requisito fue omitido, etc., la entidad solicitará “a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables”, comportamiento que realiza el principio de economía vertido en el art. 25.15, de manera que la entidad no puede rechazar de plano la propuesta sin solicitar previamente que se aclare.

De esta manera, cabe advertirle a la administración que la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que para aquéllas se trata de un deber, de una obligación, para que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, para bien del interés general. Por tanto, si las entidades no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta incompleta o que no se comprende –sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse- violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirán la obligación que les asigna la ley.”

1.18 ASPECTOS BASICOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá elaborarse de acuerdo a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de la invitación.

Para efectos de la evaluación y comparación de propuestas, se evaluarán las propuestas básicas, no se aceptarán propuestas alternativas ni parciales.



El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos derivados de la ejecución de los servicios objeto de la contratación.

Estará a cargo del Contratista el pago total y oportuno de los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y Municipal, las primas de las pólizas de seguros y el costo de las garantías, y todos los gastos que impliquen el perfeccionamiento del contrato, además de los gastos generales y de administración que se requieran para el cumplimiento del objeto del Contrato.

La Lotería del Cauca, hará los descuentos y retenciones de Ley, que correspondan a cada pago que efectúe.

1.19 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

En la presente convocatoria no se aceptarán cotizaciones alternativas, ni parciales y en caso que se presenten, serán rechazadas.

1.20 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se recibirán propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente Invitación a cotizar.

1.21 ESTUDIO DE DOCUMENTOS E INFORMACION

Antes de presentar las propuestas, los proponentes deberán informarse completamente sobre el objeto del Contrato. La Lotería del Cauca ofrece la información que los proponentes consideren necesaria para la elaboración de sus propuestas sin que esto los exima de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes aquellas condiciones que puedan afectar el costo de la propuesta.

La presentación de la propuesta por el oferente evidencia que este ha examinado completamente los términos de la invitación a cotizar, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto dudoso y que ha aceptado que todos los documentos que hacen parte de esta contratación directa están completos y que son compatibles y adecuados y que son aceptados.

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

1.22 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta ajustada en todos los aspectos a los términos de la invitación a cotizar, según las especificaciones y requerimientos técnicos previstos en la normatividad aplicable y en este documento.

La cotización y sus documentos anexos se deben entregar totalmente diligenciados, redactados en idioma español, por escrito a través de cualquier medio mecánico y foliados.

Las cotizaciones se presentarán en original, incluyendo los documentos y requisitos indispensables para considerar y estudiar la cotización correspondiente, en sobre cerrado y titulado como se señala a continuación; debidamente suscrita la carta de presentación original por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.

El rotulado del sobre que contienen la cotización deberá quedar de la siguiente manera:

LOTERÍA DEL CAUCA**OBJETO:****PROPONENTE:****DIRECCIÓN:****TELÉFONO:****CORREO ELECTRÓNICO:****ORIGINAL****COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS PARA
AMPARAR LOS BIENES, LAS PERSONAS Y LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA
LOTERIA DEL CAUCA**

Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error.

Los formatos anexos a estos términos de la invitación a cotizar, deberán estar debidamente diligenciados y acompañar la propuesta.

1.23 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá detallarse por el proponente en su carta de presentación en la cual debe diligenciar de manera clara y en forma completa, el valor total general de la oferta, indicando si incluyen o no el IVA.

El valor de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos del servicio objeto de la presente invitación a cotizar. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta.

No obstante, lo anterior, entre la fecha de inicio y cierre de recepción de propuestas, el ofertante podrá enviar al correo contactecnos@loteriadelcauca.gov.co aclaraciones o modificaciones a su propuesta.

1.24 COSTOS DE LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

La Lotería del Cauca no es responsable por los costos en que hayan incurrido los proponentes en la elaboración de sus propuestas para esta Invitación a cotizar.

1.25 IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta es irrevocable. Por consiguiente, su presentación dentro de la oportunidad prevista y el vencimiento del plazo de la Invitación a Cotizar significa para el proponente la imposibilidad de retractarse de la propuesta y la firmeza de todas las condiciones de su propuesta, durante todo el tiempo de vigencia de las mismas, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de la invitación a cotizar.

1.26 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las cotizaciones deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar.

1.27 MONEDA DE LA PROPUESTA

Los ofertantes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

1.28 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Gerencia de la Lotería del Cauca, antes de la fecha de cierre de la Invitación a cotizar. La propuesta le será devuelta, en el momento de la apertura.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la Invitación a cotizar.

1.29 RECHAZO DE COTIZACIONES

La Lotería del Cauca, rechazará las cotizaciones antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de la invitación a cotizar, o dejen de incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, o la omisión en la entrega dentro del término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación a cotizar.



- Cuando quien cotice se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición consagradas en la Constitución, la ley o las contempladas en el artículo 7º del Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca.

1.30 REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACION A COTIZAR

Para personas naturales y jurídicas se verificará vía Internet que no figuren en el boletín de responsables fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República; ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, ni en el Boletín de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, ni en Lista Clinton, ni ONU, ni estar reportados en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas. En caso de estar incluido en alguno de estos boletines, se declarará NO ADMISIBLE la propuesta.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes términos de la invitación a cotizar.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas ADMISIBLES.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas NO ADMISIBLES.

1.31 ACLARACIONES

La Lotería Del Cauca podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre aspectos no claros de la propuesta sin que en tales aclaraciones se permita introducir variación a los términos de la propuesta.

1.32 TERMINACION DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

El proceso de la Invitación a cotizar puede terminar de dos maneras:

- Por adjudicación o declaratoria desierta de la Invitación a cotizar, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- Por decisión unilateral de la Lotería del Cauca de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la Invitación a cotizar, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que le impidan continuar con el mismo.

Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web de la empresa.

1.33 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR



VIGILADO Supersalud

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la empresa, podrá suscribirse el contrato con éste.

Si luego de publicada la Invitación a cotizar, se recibe una sola propuesta, la Lotería del Cauca procederá en todo caso a contratar con el proponente siempre que la cotización sea favorable y se ajuste a los términos de la invitación a cotizar.

La notificación de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará la adjudicación, a través de la página web, www.loteriadelcauca.gov.co y www.contratos.gov.co dentro del término de adjudicación y contratación, determinado en el cronograma de la presente Invitación.

La Adjudicación es irrevocable y obliga a la Empresa y al adjudicatario.

La Lotería del Cauca mediante acto administrativo, en forma expresa y detallada podrá declarar desierta la invitación a cotizar dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Lotería del Cauca cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la Resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria de desierta de la Invitación a cotizar cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la empresa de conformidad a los criterios legales de selección objetiva, siempre que se cumpla con el principio de selección objetiva considerado en el art. 4º del Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca.

1.34 DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR

La Gerencia de la Lotería del Cauca, designará el comité evaluador, quien en cumplimiento del numeral 4º del art. 24 del Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, evaluará la propuesta presentada dentro de la presente invitación.

1.35 FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION

La revisión de los requisitos Jurídicos, Financieros y de Experiencia no otorga puntaje y será realizada por el Comité de evaluación designado para la presente Invitación Pública a Cotizar.



El incumplimiento de los requisitos exigidos en los términos, hará inadmisible la propuesta.

1.36 TERMINOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS - CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

Dentro del plazo fijado en el cronograma de la presente Invitación a cotizar, el Comité de Evaluación que para el efecto designe la Gerencia de la empresa, calificará los factores Técnicos y Económicos con base en los puntajes determinados para cada uno de ellos indicados en el Capítulo III de la presente Invitación a cotizar. Las propuestas deben cumplir con los requisitos Jurídicos, Financieros y de Experiencia.

Cumplido lo anterior, el Comité de Evaluación analizará las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en los presentes términos y diligenciará el formato de evaluación y selección del proveedor, el cual indicará la propuesta más favorable a la Empresa y a los fines que ella busca.

1.37 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente Invitación a cotizar, será a través del correo electrónico contactenos@loteriadelcauca.gov.co

La Lotería del Cauca por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones o correo electrónico indicados por los participantes en la propuesta.

1.38 FORMATOS

Los formatos diseñados por la Lotería del Cauca para presentar la información exigida en los términos de la invitación a cotizar, tienen como propósito unificar la forma de presentación de las propuestas para facilitar su evaluación. (Ver anexos)

1.39 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación a cotizar se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas que la reglamentan, adicionen o modifiquen, en lo pertinente y el Manual Interno para la Contratación de la Lotería del Cauca, contenido en el Acuerdo No. 007 de 2020.

CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES

2. REQUISITOS HABILITANTES



De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Manual de Contratación de la Lotería del Cauca, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. El comité evaluador verificará su cumplimiento según corresponda con las expresiones CUMPLE o NO CUMPLE. Para el efecto verificará los documentos de la propuesta que se enuncian a continuación.

2.1 CONTENIDO Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA

2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), la cual se elaborará a partir del modelo suministrado en los presentes términos y deberá ser suscrita por el Representante Legal del proponente adjuntando copia de la cédula de ciudadanía.

2.1.1.2 AUTORIZACIONES

Autorización por el órgano competente para presentar propuestas y/o celebrar contratos, cuando quien la suscriba requiera de la misma, de conformidad con el Certificado de Cámara y Comercio.

2.1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente Invitación a cotizar, en el cual se verifique que la existencia no sea inferior al plazo de duración del contrato y un año más.

2.1.1.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente Invitación a cotizar, en el cual se verifique la vigencia de su inscripción, clasificación y calificación.

2.1.1.5 CERTIFICADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

Se entiende rendida bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en el ordenamiento jurídico para contratar.

2.1.1.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN PAGO DE APORTES PARAFISCALES ASI COMO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL



En virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007, el revisor fiscal cuando la persona jurídica deba tenerlo de acuerdo con los requerimientos de ley o el representante legal en caso contrario, deberá declarar bajo la gravedad de juramento en documento aparte que la firma que representa o el mismo proponente, se encuentra al día en sus obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar.

2.1.1.7 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago para garantizar la seriedad de la propuesta deberá contener la siguiente información:

ASEGURADO: LOTERIA DEL CAUCA

VIGENCIA: NOVENTA DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

OBJETO: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2022.

VALOR ASEGURADO: 10% DEL VALOR DEL VALOR DE LA PROPUESTA.

La Lotería del Cauca podrá solicitar al ofertante la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendas.

La garantía de seriedad de las propuestas de los ofertantes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Convocatoria, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

2.1.1.7.1 AFECTACION DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el proponente se retira del proceso después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado, o si por cualquier causa que le sea imputable no legaliza el contrato dentro del período establecido, en caso que le sea adjudicado, o no otorga la garantía única conforme a lo estipulado en la minuta del contrato, o incumple en cualquier forma el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta, la Lotería del Cauca hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización de



perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la garantía de seriedad.

2.1.1.8 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

2.1.1.9 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente deberá anexar fotocopia legible del registro único tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, actualizado.

En el caso de uniones temporales o consorcios se debe anexar el RUT de cada uno de los proponentes.

2.1.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

No otorga puntaje, define si es habilitada o inhabilitada la cotización. Para la verificación de este criterio, se tendrá en cuenta:

Los proponentes deberán anexar a la cotización, mínimo 3 constancias sobre el cumplimiento de contratos anteriores y vigentes, cuyo objeto deberá ser igual al de la presente invitación a cotizar.

Las 3 constancias o certificaciones para ser objeto de verificación deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Las constancias no podrá tener fecha de expedición superior a un (1) año, con relación a la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar.
2. Las constancias deben estar firmadas por el Representante Legal de la entidad, con la cual se suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente.
3. Las constancias o certificaciones deben contener el objeto, el valor del contrato celebrado y mínimo cinco (5) de los seguros objeto de esta invitación.

Los contratos deben haber sido ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la apertura de esta convocatoria.

NOTA: Se aceptan fotocopias de las certificaciones requeridas.



2.1.3 REQUISITOS E INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Las personas jurídicas interesadas en participar en la presente Invitación a cotizar, deberán adjuntar a su propuesta la siguiente información financiera y contable que deberá ser expresada en moneda legal colombiana.

2.1.3.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias o Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2021, con sus respectivas notas y el comparativo 2020 – 2021.

2.1.3.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá adjuntar fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal, sus respectivos certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

2.1.3.3 DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

Fotocopia de la declaración de renta correspondiente al año gravable 2020, si estuviere obligado a presentarla.

2.1.3.4 REQUISITOS FINANCIEROS

A. INDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq$ 1.4

B. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

En razón a que la contabilidad de seguros es una de las contabilidades especiales, donde entran factores que requieren manejo particular como las reservas "Técnicas y Matemáticas", se tiene que estas aun cuando se llevan al pasivo, no constituyen deudas con terceros, sino provisiones de desviación de siniestralidad y reservas para riesgos en curso entre otros, se establece lo siguiente:

Índice de endeudamiento = $\frac{(\text{Total Pasivo} - \text{Reservas Técnicas})}{\text{Activo total}} * 100 = < 19\%$



C. CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente $\geq$ 100% del presupuesto oficial.

2.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITADORES

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos habilitadores hará inadmisibles las propuestas.

CAPÍTULO III FACTORES DE EVALUACIÓN

3.1 COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La valoración de las cotizaciones que resulten habilitadas, estará a cargo del Comité de Evaluación y Calificación, designado para el efecto por la Gerencia de la Lotería del Cauca, quien efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo de cada una de ellas, para adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea más favorable a la Empresa y esté ajustada a lo previsto en los presentes términos.

3.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Amparar los bienes y recursos de LA LOTERIA DEL CAUCA, contra los siguientes riesgos:

INCENDIO, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACCIÓN, CORRIENTE DÉBIL, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, AUTOMOVILES Y VIDA GRUPO, siendo obligatorio el cumplimiento de las cláusulas particulares necesarias para ampliar las coberturas como se presenta a continuación, dejando a criterio del proponente si desea agregar nuevas coberturas.

3.2 RAMOS DE SEGUROS

3.2.1 SEGUROS GENERALES

RAMO SOLICITADO	AMPAROS, CLAUSULAS Y DEMÁS
INCENDIO Y/O RAYO-TODO RIESGO. OBJETO DEL SEGURO Amparar los bienes inmuebles de propiedad de LA LOTERIA DEL CAUCA y aquellos por los cuales sea	Amparos mínimos que debe contener la propuesta: - Incendio y/o Rayo - Terremoto, temblor y erupción volcánica - Explosión - Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga - Actos mal intencionados de terceros – Terrorismo-actos subversivos

responsable y sus contenidos ubicados dentro de la EMPRESA y dentro del territorio nacional, contra pérdidas y los daños materiales en los siguientes casos:

- Anegación
- Daños por agua
- Gran cobertura (extended Coverage)
- Índice variable Cláusulas Adicionales:

Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas particulares obligatorias:

- Remoción de escombros
- Incendio inherente:
- Anticipo de indemnización 50%
- Gastos de preservación de bienes
- Reconstrucción o reposición de archivos
- Amparo automático de nuevos bienes aviso 60 días con cobro de prima adicional.
- Gastos de extinción de incendio
- Traslado temporal de maquinaria y equipo
- Vidrios al 100%, sin sublímite
- Cobertura obras de arte
- Actos de autoridad
- Arbitramento
- Ampliación aviso de siniestro 60 días
- Renta mensual
- No concurrencia de deducibles
- Cancelación póliza 60 días
- Conocimiento del riesgo
- Participación sobre salvamento
- Definición de bienes
- Designación de ajustadores
- Modificaciones a favor del asegurado
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control (No requiere listado previo por parte del asegurado)
- Labores y materiales
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima adicional
- Reposición o reemplazo
- Índice variable 10%
- No aplica descuento por mejora tecnológica

**SUSTRACCIÓN
OBJETO DEL SEGURO**
Amparar muebles y enseres, equipo de

- Hurto simple
- Hurto calificado
- Atraco



oficina no eléctrico, equipos de internet, equipos de fotografía, equipos de topografía, de medición, precisión y de laboratorio de propiedad de LA LOTERIA DEL CAUCA, o que estén bajo su responsabilidad y elementos de consumo de almacén.

- Sustracción sin violencia para máquinas y equipo de oficina no eléctrico
- Todo riesgo para equipos fotográficos, equipos de topografía, laboratorio, medición precisión y de laboratorio, herramientas

Amparos mínimos que debe contener la oferta:
Cláusulas particulares

Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas particulares obligatorias:

- Equipos móviles y portátiles (no electrónicos)
- Anticipo de indemnización
- Amparo automático de nuevos bienes aviso 60 días con cobro de prima adicional
- Traslado temporal de maquinaria y equipo
- Dinero dentro y fuera de cajas fuertes
- A las anteriores condiciones el proponente debe especificar porcentaje de cubrimiento ofrecido
- Actos de autoridad
- Ampliación aviso de siniestro 60 días
- Cancelación póliza 60 días
- Conocimiento del riesgo
- Participación sobre el salvamento
- Definición de bienes
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control (No requiere listado previo por parte del asegurado)
- Designación de ajustadores
- Modificaciones a favor del asegurado
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago del siniestro, con cobro de prima adicional
- Bienes en conjunto
- Reposición o reemplazo
- Índice variable 10%
- No aplicación de Demerito por uso
- No aplica descuento por mejora tecnológica

CORRIENTE DÉBIL
OBJETO DEL
SEGURO.
Amparar todos los bienes eléctricos, electrónicos, de comunicación, de

Amparos mínimos que debe contener la oferta:

- Básico
- Hurto calificado – hurto simple
- Daños por agua
- Gran cobertura (Extended Coverage)
- Terremoto, temblor y erupción volcánica



VIGILADO Supersalud

procesamiento de datos y audiovisuales con sus accesorios, equipos de filmación, computadores portátiles equipos de laboratorio y sus accesorios, de propiedad de LA LOTERIA DEL CAUCA y aquellos que estén bajo su responsabilidad, incluyendo celulares, radio teléfonos, radio teléfonos portátiles.

- Corto circuito
- Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga
- Actos mal intencionados de terceros – Terrorismo-actos subversivos
- Anegación

Cláusulas particulares

- Equipos móviles y portátiles hurto calificado – hurto simple
- Movilización de equipos
- Amparo automático de nuevos bienes aviso 60 días
- Anticipo de indemnización
- Gastos de preservación de bienes
- Regrabación de información, portadores externos de datos
- Traslado temporal de maquinaria y equipo
- Actos de autoridad
- Ampliación aviso de siniestro 60 días
- Arbitramento
- Cancelación póliza 60 días
- Conocimiento del riesgo
- Participación sobre salvamento
- Bienes bajo cuidado tenencia y control (No requiere listado previo por parte del asegurado)
- Definición de bienes
- Conjuntos
- Designación de ajustadores
- Modificaciones a favor del asegurado
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago del siniestro con cobro de prima adicional.
- Suspensión de energía eléctrica
- Cobertura por daños del equipo de climatización
- Reposición o reemplazo
- Índice variable 10%
- No aplicación de Demerito por uso
- No aplica descuento por mejora tecnológica

**RESPONSABILIDAD
CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
VALOR ASEGURADO:
\$200.000.000
OBJETO DEL SEGURO**

Amparos mínimos que debe contener la oferta

- Básico (Predio Labores y Operaciones) \$200.000.000
- Patronal \$100.000.000
- Gastos médicos \$100.000.000
- Contaminación, accidental, súbita e imprevista \$100.000.000
- Bienes bajo tenencia cuidado y control \$100.000.000



Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra la entidad. Como consecuencia de la RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL originada dentro o fuera de sus instalaciones en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas, lo mismo que en los actos de sus funcionarios en todo el territorio nacional, así como la responsabilidad derivada de todos los bienes de terceros que se encuentren en poder de LA LOTERIA DEL CAUCA, en calidad de préstamo, arrendamiento, cuidado, tenencia, control o cualquier otro título.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones Para el anexo de Responsabilidad Civil Parquaderos, deberá tenerse en cuenta los parquaderos de LA LOTERIA DEL CAUCA

- Productos \$100.000.000
- Vehículos propios y no propios: \$100.000.000
- Actividades deportivas y culturales: \$100.000.000
- Avisos vallas \$100.000.000
- Responsabilidad civil cruzada \$100.000.000
- Responsabilidad Parquaderos: \$100.000.000
- Contratistas y subcontratistas: \$100.000.000
- Eventos sociales \$ 100.000.000
- Daño moral: \$150.000.000
- Lucro Cesante: \$150.000.000
- Gastos de Defensa: \$150.000.000
- Espectáculos y eventos\$ 100.000.000
- Viajes de sus funcionarios en cumplimiento de sus labores
- Vigilancia

Cláusulas particulares

Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas particulares obligatorias:

- Amparo automático de nuevos bienes aviso 60 días. Hasta el 100% de lo que requiera incluir automáticamente la entidad, siempre y cuando tenga que ver con su objeto social
- Anticipo de indemnización 50%
- A las anteriores condiciones el proponente debe especificar el valor de cubrimiento ofrecido.
- Revocación póliza 60 días
- Restablecimiento automático de valor asegurado
- Ampliación aviso de siniestro 60 días
- Modificación a favor del asegurado



VIGILADO Supersalud

AUTOMOVILES

Objeto del seguro:
Amparar los daños y/o pérdidas, que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable LA LOTERIA DEL CAUCA y aquellos daños a bienes, lesiones y muerte a terceros. (Carros y/o moto)

Amparos mínimos que debe contener la oferta:

- Responsabilidad civil extracontractual
- Daños a bienes de terceros \$ 1.500.000.000
- Lesiones o muerte a una persona \$ 1.500.000.000
- Lesiones o muerte a dos a más personas \$ 3.000.000.000
- Responsabilidad civil extracontractual en exceso (se espera oferta)
- Responsabilidad civil extracontractual 200/400.000.000
- Pérdida total por daños
- Pérdida parcial por daños
- Pérdida total o parcial por hurto
- Terremoto y/o erupción volcánica
- Amparo patrimonial
- Asistencia jurídica (civil y penal)
- Asistencia en viaje
- Terrorismo

Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas particulares obligatorias:

- Amparo automático de nuevos vehículos \$200.000.000
- Amparo automático de accesorios 10% de valor asegurado
- Cancelación póliza 90 días
- Aviso de siniestro 90 días
- Actos de autoridad
- No inspección vehículos nuevos
- Modificaciones a favor del asegurado
- Vehículo de reemplazo
- Designación de ajustadores
- Arbitramento
- Anticipo de indemnización
- Pacto Andino
- Gastos de transporte
- Póliza de accidentes personales
- Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro.



VIGILADO Supersalud

	SIN DEDUCIBLES
MANEJO: Amparar a la entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de recursos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos asegurados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal. Los cargos a asegurar son 29 cargos VALOR ASEGURADO \$ 100.000.000.00	Amparos mínimos que debe contener la oferta • Delitos contra la administración pública • Amparo de empleados no identificados • Gastos de reconstrucción de cuentas • Gastos de rendición de cuentas • Juicios con responsabilidad civil fiscal • Alcances fiscales • Amparo perdida por personal temporal Cláusulas particulares • Revocación póliza 60 días • Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro • Extensión de cobertura 30 días después del retiro laboral del empleado • Errores y omisiones no intencionadas • Designación de ajustadores • Contratistas • Bienes a terceros • Anticipo de Indemnización • Amparo automático de nuevos cargos • Manejo de cajas menores • Protección de depósitos bancarios • Aviso de siniestro 60 días



SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT OBJETO DEL SEGURO Indemnizar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito ocurridos dentro del territorio nacional con el vehículo automotor descrito en la carátula de la póliza. Las coberturas y precios deben ser los establecidos a nivel nacional para este ramo.	• Gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios por lesiones hasta por ochocientos (800) veces el salario mínimo legal diario vigente. • Incapacidad permanente entendiéndose por tal la prevista en los artículos 209 y 211 del código sustantivo del trabajo, hasta por ciento ochenta (180) veces el salario mínimo legal diario vigente. • Muerte de la víctima y gastos funerarios como consecuencia del accidente, siempre y cuando ocurra dentro del año siguiente a la fecha de éste, en cuantía equivalente a setecientos cincuenta (750) veces el salario mínimo legal diario vigente. • Gastos de transporte, y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicas, en cuantía a diez (10) veces el salario mínimo legal diario vigente SIN DEDUCIBLE
ROTURA DE MAQUINARIA OBJETO DEL SEGURO Amparar la indemnización de los daños materiales que sufra prácticamente todo tipo de maquinaria equipo o instalación industrial, como consecuencia de hechos de carácter accidental inherentes a su funcionamiento o manejo, que se manifiesten en forma súbita imprevista, de propiedad de LA LOTERIA DEL CAUCA	Amparos mínimos que debe contener la oferta: Amparo Básico. • Impericia, negligencia, descuido, manejo inadecuado, sabotaje individual. Acción directa de la energía eléctrica, corto circuito, arco voltaico, sobre voltaje, falla de aislamiento, fenómenos electromagnéticos y electroestáticos, acción directa de electricidad atmosférica. Errores de diseño o construcción, defectos de material o de fabricación, fatiga molecular, sobrecalentamiento, mano de obra y montaje incorrecto • Rotura debida a fuerza centrífuga. Cuerpos extraños que se introduzcan a bienes asegurados o los golpeen • Errores humanos de manejo por trabajadores inexpertos o, incluso, sabotaje. Explosiones de origen interno. En el caso de maquinaria móvil, el choque o vuelco de la misma Condición de aseguramiento: La maquinaria puede estar o no

	operando, en revisión, mantenimiento, acondicionamiento o stand by. Coberturas adicionales: • Gastos adicionales por horas extras • Incendio interno, explosión química interna y caída directa de rayo. Inundación y enlodamiento. • Flete aéreo. • Gastos para la descontaminación • Remoción de escombros. • Cobertura para la explosión en motores de combustión interna y generadores refrigerados por hidrógeno. Cláusulas particulares: Para Efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las indemnizaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas particulares obligatorios: • Amparo automático de nuevos equipos • Restablecimiento automático del valor asegurado • Movilización • Traslado Temporal de maquinaria • A las anteriores condiciones el proponente debe especificar porcentaje de cubrimiento ofrecido • Cancelación póliza 90 días AMIT Y HMACCOP y Terrorismo 10 días • Aviso de siniestro 90 días • Actos de autoridad • Modificaciones a favor del asegurado
--	--

3.2.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la ENTIDAD a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados, así como perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos de defensa en que incurran los directivos para su defensa.

AMPAROS OTORGADOS:

Perjuicios por responsabilidad fiscal (Detrimento patrimonial) combinado con gastos de defensa.

Gastos de Defensa: En todos los tipos de procesos
Cauciones judiciales

CLAUSULAS PARTICULARES.

Selección de Abogado de una terna expuesta por el asegurado

Transmisión de la obligación indemnizatoria en caso de muerte u otros eventos.

OTRAS CLAUSULAS:

Cancelación póliza

Aviso de siniestro

VALOR ASEGURADO: \$ 100.000.000

NOTA 1. Se debe aceptar que el mantenimiento de los equipos se hace mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios con tercera persona, cada vez que se requiera.

NOTA 2. Los inventarios discriminados serán entregados a solicitud de la compañía aseguradora a la cual se le adjudique la contratación.

NOTA 3. Los valores asegurados de los equipos corresponden al valor de reposición.

3.2.3. VIDA GRUPO (FUNCIONARIOS)

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar a los funcionarios de la Lotería del Cauca, con los amparos de vida, incapacidad total y permanente, Indemnización por muerte accidental, gastos médicos por accidentes y auxilio funerario.

SIN DEDUCIBLES

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Básica vida	\$40.000.000
Incapacidad total y permanente	\$40.000.000
Indemnización adicional por muerte accidental y desmembración accidental	\$40.000.000
Enfermedades Graves	\$20.000.000
Auxilio Funerario	\$3.000.000

Gastos médicos por accidentes	\$3.000.000
Renta diaria por hospitalización (por accidentes y por enfermedad)	\$30.000 (diarios)

Nota:

Para el Seguro de Vida Grupo la compañía de Seguros que resultare favorecida, deberá garantizar el amparo de continuidad, para evitar exclusiones por preexistencias.

Nota: Más adelante se relaciona el personal a asegurar.

3.3. VALORES A ASEGURAR

RAMO	VALOR ASEGURADO
INCENDIO TODO RIESGO INCENDIO Y SUS ANEXOS	
PRIMER PISO EDIFICIO LOTERIA DEL CAUCA KR 7 #1N-66, CALLE 2N 6-37 Y OCHO PARQUEADEROS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA, UBICADOS EN EL SOTANO	\$2,205,007,127
CERRAMIENTO DEL LOTE DE TERRENO CONTIGUO AL EDIFICIO LOTERIA DEL CAUCA	\$30,000,000
MUEBLES Y ENSERES	\$200,000,000
SISTEMA NEUMATICO DE BALOTAS	\$95,000,000
SISTEMA NEUMATICO DE BALOTAS	\$59,342,976
OBRA DE ARTE- ESCULTURA DE JUAN TAMA, UBICADO EN EL EDIFICIO EDGAR ENGRET DUEÑAS, CARRERA 7 #1N-28	\$130,000,000
SUBTOTAL	\$2.719.350.103
INDICE VARIABLE 10%	\$ 271.935.010
TOTAL, TODO RIESGO INCENDIO Y ANEXOS	\$2.991.285.113
CORRIENTE DEBIL	
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	\$200,000,000
EQUIPOS DE COMPUTO Y MOVILES (filmadoras, cámara fotográfica, portátiles, celulares, otros)	\$100,000,000
RESPONSABILIDAD C, EXTRA CONTRACTUAL Oferta Básica	\$200,000,000
MANEJO GLOBAL	\$100.000.000
SUSTRACCION	
MUEBLES Y ENSERES	\$200,000,000
SISTEMA NEUMATICO DE BALOTAS	\$95,000,000
SISTEMA NEUMATICO DE BALOTAS	\$59,342,976



VIGILADO Supersalud

OBRA DE ARTE- "DOBLE SOPORTE TIERRADENTRO HOMENAJE A JUAN TAMA", UBICADO EN EL EDIFICIO EDGAR ENGRET DUEÑAS, CARRERA 7 #1N-28	\$130,000,000
PLANTA ELECTRICA	\$ 30.000.000
SEGURO DE AUTOMOVILES -----Ver relación-----	Código Fasecolda
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 100.000.000

VEHICULOS TODO RIESGO

PLACA	MARCA	MOTOR	MODELO
JOU 323	NISSAN NP 300	YD25-719990P	2021
KZJ06	YAMAHA	106	2011

LISTADO DE FUNCIONARIOS

	NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA DE NAC.
1	GERENTE – FRANCISCO FUENTES CONCHA	80.853.758	Agosto 9/1985
2	AGREDA REVELO JULIAN ANDRES	76,318,307	Enero 2/72
3	BETANCOURT JULIO ORLANDO	10,541,884	Agosto 13/62
4	BECERRA GOMEZ NELLY MERCEDES	34,551,033	Nov. 20/67
5	COLLAZOS GAVIRIA MARGOTH ELENA	34,534,097	Febrero 1/60
6	CUELLAR PEÑA LULIED CONSUELO	34,559,881	Febrero 23/71
7	DAVILA MUÑOZ MARIA XIMENA	34,556,649	Febrero 18/70
8	FERNANDEZ VALENCIA ELSA	34,551,467	Octubre 28/67
9	GIRALDO ACOSTA RUBEN ANDRES	76,321,026	Agosto 13/73
10	GOMEZ HOLGUIN JUAN CARLOS	76,303,950	Septiembre 11/66
11	HERNANDEZ ESCOBAR RAUL EMILIO	76,311,523	Mayo 22/70
12	HURTADO ZAPATA OSCAR ENRIQUE	10,541,922	Agosto 31/62
13	LOPEZ PITO MARIA DEL SOCORRO	34,549,326	Dic. 29/65
14	NARVAEZ ZAPATA LUZ STELLA	34,536,191	Octubre 20/59
15	MARTINEZ ALVAREZ LORENA	34,568,983	Junio 15/75
16	OBANDO PEÑA JHON ELVER	10,291,869	Febrero 17/81
17	ORDOÑEZ MUÑOZ CARMEN ALICIA	34,546,705	Diciembre 30/65
18	PILLIMUE TOMBE EDGAR EDUARDO	10,620,359	Marzo 27/73
19	PARDO ORTIZ ANDRES FELIPE	76,325,115	Noviembre 8/76
20	LEIDY TATIANA QUICENO MONTESUMA	1.062.320.140	Diciembre 15/95

21	REVELO AVILA MARIA CRISTINA	34,550,382	Abril 3/67
22	RODRIGUEZ ERAZO PAOLA ANDREA	34,570,839	Febrero 12/76
23	RUIZ MEDINA FERNANDO	10,548,642	Noviembre 28/65
24	SOLARTE LOPEZ SANDRA PATRICIA	34,559,360	Dic. 29/70
25	SANCHEZ GAVIRIA ADRIANA EUGENIA	25,285,781	Noviembre 11/79
26	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO		
27	TOVAR NARVAEZ JOSE MILLER	4,925,290	Mayo 11/55
28	TORRES QUINTERO ANDRES FELIPE	10,536,706	Junio 23/60
29	TUNUBALA FLOR YUDID ANDREA	48,575,465	Abril 20/82
30	VIDAL CABEZAS MARIA DEL ROCIO	34,537,482	Octubre 31/61

NOTA:

LA PRESENTE INVITACION AL MOMENTO DE SELECCIONAR LA COMPAÑÍA SE CONVIERTE EN CLAUSULA CONTRACTUAL, SI POR ERROR U OMISIÓN LA COMPAÑÍA NO COTIZA ALGUNO DE LOS AMPAROS REQUERIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO, SE TENDRÁN INCORPORADOS AL CONTRATO LAS CONDICIONES SOLICITADAS, LOS DEDUCIBLES RELACIONADOS Y LA COMPAÑÍA DEBERÁ EXPEDIRLOS SIN QUE ELLO IMPLIQUE VALOR O EROGACIÓN ALGUNA A CARGO DE LA EMPRESA, ADICIONAL DEL VALOR ADJUDICADO, PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE FAVORECIDA, DEBERÁ GARANTIZAR EL AMPARO DE CONTINUIDAD DE LOS QUE VENGAN ASEGURADOS DE LA PÓLIZA ANTERIOR EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUERON ACEPTADOS POR LA OTRA COMPAÑÍA.

SINIESTRALIDAD:

En los años 2019, 2020 y 2021, no se presentó siniestralidad:

**CAPITULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION**

La selección del contratista será objetiva, es decir, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y los fines que ella busca, previos los estudios correspondientes y efectuando el análisis comparativo de las ofertas.

Para calificar las propuestas debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, experiencia y financieros.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, experiencia y financieros serán evaluadas así:

LAS PROPUESTAS DEBEN RELACIONAR CLARAMENTE EL COSTO INCLUIDO IVA DE CADA UNA DE LAS POLIZAS A CONTRATAR.

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA (PROPUESTA ECONÓMICA) 400 PUNTOS

DEDUCIBLES: EN TODAS LAS PÓLIZAS 500 PUNTOS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”

Servicios de origen nacional. Son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Anexar certificación firmada por el Representante Legal de la Compañía Aseguradora.

Puntaje total 1.000 puntos

4.1 EVALUACION ECONOMICA (400 PUNTOS). Sumatoria de primas de todas las pólizas solicitadas incluido IVA.

El precio más bajo tendrá el máximo puntaje (400 puntos), definiendo como tal la sumatoria de las primas por cada uno de los ramos solicitados, expresadas en la propuesta.

A los demás se les aplicará la siguiente fórmula:

$M.V.O \times 400 / V.P.E = \text{PUNTAJE}$

Donde:

M.V.O = Menor valor oferta económica presentada

V.P.E = Valor de la propuesta evaluada

La propuesta que obtenga el mayor puntaje, en evaluación económica, deducibles e Incentivo a la Industria Nacional será la adjudicada.

4.2 EVALUACION TECNICA – DEDUCIBLES (500 PUNTOS)

CALIFICACIÓN INDIVIDUAL POR POLIZA

Los proponentes deberán estipular claramente los deducibles en porcentaje y en SMMLV de acuerdo a lo relacionado en el siguiente cuadro.



POLIZA	PUNTOS
Incendio se calificará los deducibles de: amparo básico, temblor terremoto, HMAAC-Terrorismo	120
Sustracción se calificara deducible de hurto simple y hurto calificado	80
Manejo deducibles de: Amparo básico, caja menor	80
Corriente débil se calificara deducible de Hurto calificado, Hurto simple	80
Responsabilidad civil extra. Se calificara el deducible del amparo básico, el valor otorgado para gastos médicos por vigencia ,	80
Responsabilidad civil Servidores públicos deducible de amparo básico	20
Rotura de maquinaria, se evaluará el deducible correspondiente al amparo básico	40

Si no aparece relacionado en la propuesta los deducibles solicitados en cuadro anterior o valores o porcentajes a calificar no se le otorgara el puntaje respectivo.

4.3 FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las cotizaciones se llegare a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden:

Se otorgará el primer puesto a la cotización que presente el menor precio en el valor de las primas.

De persistir la igualdad, la que haya ofrecido el menor valor o porcentaje en deducibles.

De persistir la igualdad, se sorteará a través de balotas, depositándolas en una bolsa, numeradas del 1 al 10 y se adjudicará el contrato al proponente que retire la balota con el número más alto.

CAPITULO V ASPECTOS CONTRACTUALES

5.1 DOMICILIO

Se fija la ciudad de Popayán como domicilio contractual y para todos los demás efectos.

5.2 ADJUDICACION



La adjudicación se hará de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la presente Invitación a Cotizar, mediante comunicación escrita, dirigida al proponente favorecido y suscrita por el Gerente de la LOTERIA DEL CAUCA.

A los no favorecidos se les comunicará, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente.

5.3 ENTREGA DE POLIZAS

Quien resulte favorecido deberá hacer entrega de las respectivas pólizas con todos sus anexos en el término establecido en el cronograma, debidamente constituidas en un todo de conformidad con lo establecido en la Resolución de adjudicación.

Si el adjudicatario no entrega las pólizas correspondientes dentro del término establecido, la Lotería del Cauca, podrá adjudicar el programa de seguros, al proponente calificado en Segundo Lugar, siempre y cuando su cotización sea favorable a los intereses de la entidad y quedará a favor de la empresa, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la cotización, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En este evento, la empresa previa comunicación podrá adjudicar el contrato, dentro de los tres (3) días siguientes, a quien cotizó y fue calificado en segundo lugar, siempre y cuando su cotización sea igualmente favorable para la Lotería.

5.4 FORMA DE PAGO

La Lotería del Cauca, pagará al CONTRATISTA el valor de las primas correspondientes para la expedición de las pólizas, previa legalización dentro de los 30 días siguientes a la expedición de las mismas, presentación de la respectiva factura, de la constancia de cumplimiento por parte del supervisor y comprobantes de pago de aportes a la seguridad social integral.

5.5 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato de seguros será desde las 00:00 a.m del 01 día de febrero de 2022 hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2022 en la ciudad de Popayán.

5.6 FINANCIACION

El contrato de SEGUROS se pagará con recursos de la Lotería del Cauca, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 15 de 01 de enero de 2022, expedido por el Profesional Universitario código 219 Grado 01 de la Lotería del Cauca.



5.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para los Seguros es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 34.000.000) MTE, incluido IVA.

5.8 DOCUMENTOS

Formarán parte integrante del contrato los siguientes documentos: La Invitación a Cotizar, la cotización de quien resultó favorecido con la adjudicación del contrato, las aclaraciones y demás comunicaciones relativas al proceso de selección, resolución de adjudicación, la comunicación de la adjudicación del contrato y las garantías adicionales ofrecidas.

5.9 SUPERVISIÓN

La LOTERÍA DEL CAUCA designará un funcionario para ejercer la supervisión del contrato que se suscriba, quien velará por el cumplimiento del objeto contractual y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

5.10 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las pólizas de seguros que expida la compañía de Seguros favorecida con la adjudicación, constituyen el contrato, y se perfecciona con el registro presupuestal y la firma de las partes. El adjudicatario deberá expedir las pólizas, suscribirlas y entregarlas a la Lotería del Cauca según lo establecido en el cronograma.



FRANCISCO FUENTES CONCHA
Gerente

Proyectó y Elaboró: María Cristina Revelo Ávila, jefe oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos 
Revisó: Nelly Mercedes Becerra Gómez – jefe oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano 

CAPITULO VI ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Popayán,

Señores
LOTERÍA DEL CAUCA
Carrera 7 No. 1N-66
Edificio Lotería del Cauca
Ciudad

REF: INVITACION A COTIZAR No. 005 de 2022

El suscrito, _____, mayor de edad, domiciliado en _____, con documento de identificación No. _____ en mi calidad de _____ de _____, en atención a la Convocatoria efectuada por Ustedes para participar en la Invitación a cotizar de la referencia, someto a su consideración la presente propuesta.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos en los términos de la invitación y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta, los documentos que hacen parte del proceso de selección y del respectivo contrato.

En mi calidad de proponente declaro que:

1. Me encuentro facultado para firmar y presentar la propuesta.
2. Conozco los términos de la invitación, los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
3. En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en la invitación.
4. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
5. No existe respecto al proponente, o a su representante legal, prohibiciones, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad de juramento.
6. El contenido de la presente propuesta es válido por un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente invitación.



7. Cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la invitación a cotizar, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
8. En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la Supervisión del contrato a través del funcionario designado por la Lotería del Cauca.
9. Conozco y acepto en un todo las normas generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Leí cuidadosamente los términos de la invitación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro o la sociedad que represento no se encuentra relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República; ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, ni en el Boletín de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, ni en el Sistema Nacional de Medidas correctivas, ni reportados en las Lista Clinton y ONU.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica que represento se encuentra al día en sus obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.
13. La siguiente propuesta consta de _____ (____) folios.

Atentamente,

Firma:

Nombre del Proponente

C.C. o NIT del Proponente

Dirección, Teléfono y Correo electrónico del Proponente.

(NOTA: Esta carta debe venir firmada por el Representante Legal del proponente debidamente facultado. En caso de no cumplirse este requisito, la propuesta será rechazada.)



ANEXO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en representación de) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y los funcionarios de la Lotería del Cauca abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Lotería del Cauca adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto: Contratar las pólizas de seguros tendientes a amparar los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y el seguro de vida grupo para sus funcionarios.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Lotería del Cauca en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento del sector salud, en la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Invitación a cotizar referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y en el artículo 7º del Manual de Contratación de la Lotería del Cauca, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Lotería del Cauca es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Proponente: Declaro que conozco y acepto el Manual de Contratación de la Lotería del Cauca.

SEXTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.



VIGILADO Supersalud

SEPTIMA: Entidad Contratante. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

OCTAVA: Entidad Contratante. Declaro que la invitación está ajustada a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a renunciar a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Manual de Contratación de la Lotería del Cauca.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la Entidad Contratante cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación.

QUINTO: Proponente – Entidad Contratante. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad Contratante. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad Contratante. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad Contratante. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad Contratante. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos, el día... del mes de.... de 2022.

EL PROPONENTE,

LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Firma
C.C. No.

Firma
C.C. No.



ANEXO No. 3

COPIA TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT DE LA MOTOCICLETA KZJ 06 Y
VEHICULO JOU 323 - NISSAN NP 300 DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DEL CAUCA

